EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

*******************CERTIFICA********************

Haber tenido a la vista el libro de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal que se lleva en esta oficina, donde aparece el punto **CUARTO** del acta número cero setenta y tres guion dos mil veinte, de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, que copiada literalmente dice: ----------

********** ACTA No. 073-2020 **********

Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango, el día martes quince de diciembre de dos mil veinte, siendo las diecisiete horas con veinte minutos, presidida por el Alcalde Municipal, señor Justo Rufino Similox Pichiyá, con la asistencia de los Síndicos Municipales Primero y Segundo: señores Augusto German Chicol Chacach y Martín Xocop Paz; y los Concejales Municipales del Primero al Quinto, señores: German Cutzal Mijango, Amilcar Borromeo Curuchich Simón, Fredy Josué Perén Sotz, Mario Belarmino Chalí Otzoy, Julio Antonio Oxlaj Cúmez, respectivamente; y Pedro Pablo Sunuc Diaz, Secretario Municipal, quien suscribe la presente, para dejar constancia de lo actuado, se procede de la siguiente forma: **CUARTO:** El Señor Director de la Dirección de Administración Financiera Municipal, William Amilcar Bal Roquel, Perito Contador y el Encargado de Presupuesto Pedro Yovani Chex Quiná, exponen magistralmente a los integrantes del Honorable Concejo Municipal **DEL PRESUPUESTO QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2021,** así mismo respondieron a las diferentes dudas e inquietudes del Honorable Concejo Municipal sobre el presupuesto antes adscrita**. CONSIDERANDO**: Que el alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes…**CONSIDERANDO:** El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, después de escuchar lo expuesto por los señores: Director de la Dirección de Administración Financiera Municipal, William Amilcar Bal Roquel, Perito Contador y el Encargado de Presupuesto Pedro Yovani Chex Quiná, de la Municipalidad de San Juan Comalapa, y tomando en cuenta las consideraciones indicadas, en uso de las facultades legales que le confieren los artículos, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 5, 9, 33, 35, 131 del Código Municipal, Decreto Legislativo Número 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas, después de haber discutido ampliamente al respecto, con el voto favorable de la mayoría de sus integrantes al resolver, por unanimidad; **ACUERDA**: **I)** Aprobar el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, por la cantidad de: veintidós millones trescientos mil quetzales exactos, (Q22,300,000.00, de conformidad con el resumen que aparece en el cuadro siguiente:----------

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CLASE Y EGRESOS POR PROGRAMAS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	CONCEPTO	INGRESO
	INGRESOS	
10.01.00.00.00	Impuestos Directos	Q 510,604.93
11.00.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 1,766,980.14
13.00.00.00.00	Venta de bienes y servicios de la administración pública	Q 432,455.00

14.00.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 1,327,781.25
15.00.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEADAD	Q 63,700.00
16.00.00.00.00	DEL SECTOR PUBLICO-FUNCIONAMIENTO	Q 3,155,451.00
17.00.00.00.00	DEL SECTOR PUBLICO-INVERSION	Q 15,043,027.68
	TOTALES	**Q 22,300,000.00**

CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	MONTO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 7,301,199.87
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Q 589,344.00
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 1,785,907.80
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 1,584,419.60
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 5,718,622.33
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q 484,700.00
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q 1,479,267.40
25	SERVICIOS DE EMERGENCIA	Q 3,221,539.00
26	PARTICIPACIÓN EN DISCIPLINAS DE ARTE	Q 75,000.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 60,000.00
	TOTAL	**Q 22,300,000.00**

II) Se informe el contenido del presente acuerdo a las instancias correspondientes **III)** Certifíquese la presente a donde corresponde para los efectos de ley.

Y para remitir a donde corresponde, se extiende, firma y sella la presente certificación en dos hojas de papel bond, tamaño oficio con el membrete de la Municipalidad de San Juan Comalapa, departamento de Chimaltenango, a los seis días del mes de mayo de dos mil veintiuno. ----------

Sr. Pedro Pablo Sunuc Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

Sr. Justo Rufino Simajox Pichiya
ALCALDE MUNICIPAL